



Buenos Aires, 31 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1138 /2012

VISTO:

La ley 2809 y su decreto reglamentario N° 1312/2008, la Res. CM N° 809/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la ley N° 2.809 y su decreto reglamentario N° 1312/2008 se estableció el régimen de redeterminación de precios aplicable a los contratos administrativos del GCBA en materia de obra pública -sometidos a las previsiones de la Ley N° 13.064 y sus modificatorias- y a los demás contratos administrativos de locación de servicios y de servicios públicos que expresamente lo establezcan.

Que, con el objeto de asegurar, en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el adecuado cumplimiento de las funciones de control interno para la mejor implementación del citado régimen jurídico de redeterminaciones de precios, se dictó la Res. CM N° 809/2011, la cual le atribuyó de manera expresa la función de control prevista en el artículo 11 de la ley a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna de este Organismo.

Que dadas las especificidades de cada caso de redeterminación de precios, se torna necesario un seguimiento exhaustivo de cada una de ellas, y establecer la autoridad de aplicación en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de asegurar un eficiente control interno del régimen jurídico.

Que en consecuencia corresponde crear una Oficina de Redeterminación de Precios, y luce conveniente ubicarla estructuralmente dependiente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a los fines de prever una mejor organización funcional y a los efectos de avanzar hacia un modelo de organización y operatividad de las unidades de este Consejo de la Magistratura.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar como art. 21 bis a la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Res. CM N° 843/2010 y sus modificatorias; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21 bis- Oficina de Redeterminación de Precios.

Sin perjuicio de la intervención que por Res. CM N° 809/11 le corresponde a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, las funciones son las siguientes:

Funciones:

21. bis 1. Realizar el seguimiento del expediente y la asistencia a la Comisión.

21. bis 2. Diseñar, implementar y administrar un sistema de información que permita el seguimiento de la gestión de todas las redeterminaciones de obras y servicios.



21. bis 3. Realizar cualquier otra tarea requerida por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

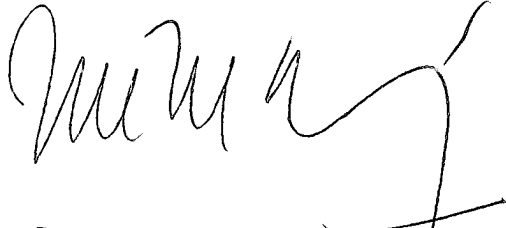
Art. 2º: Designar al Lic. Martín Kunik, LP 4025, a cargo de la Oficina de Redeterminación de Precios, con categoría 10.

Art. 3º: Disponer el pase de la agente Lorena Gravosky, LP 4144 en la Oficina de Redeterminación de Precios, con categoría 13.

Art. 4º: Designar a Adriana Elisa Gando, DNI 14.772.550 en la Oficina de Redeterminación de Precios, con categoría 10.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a quienes corresponda y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1138 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires